

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-2058

SALTA, 22 de noviembre de 2016

Expediente N° 10.279/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología por parte del Geól. Jorge Esequiel Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 8- el citado profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Geología de los Combustibles de la carrera de Geología.

Que la misma cuenta con el aval del Geól Luis Andrés Álvarez.

Que la Escuela de Geología -a fs. 10 vta.- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 34- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3°- corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Geól. Jorge Esequiel Heredia respecto al Plan de Trabajo obrante -a fs. 01-03- para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES** de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Titulares:

Geól. Luis ÁLVAREZ

Geól. Néstor VITULLI

Dra. Cristina SÁNCHEZ

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-2058

SALTA, 22 de noviembre de 2016

Expediente N° 10.279/2016

Suplentes:

Geól. Jorge MARCUZZI

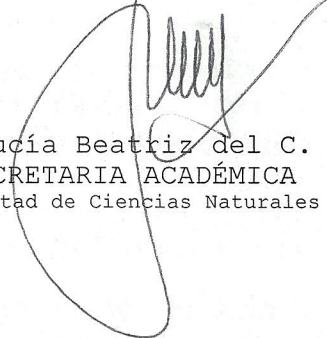
Geól. Roger SOLER

Geól. Eduardo GALLARDO


ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles, Interesado, Comisión Asesora, Escuela de Geología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora (Geól. Álvarez) a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg.



Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales